

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de febrero de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble sito en Moreno y Sarmiento de la ciudad de Viedma (Río Negro) para sede de dependencias / de la justicia federal del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 928 de fecha 19 de diciembre de 1986 (confr. fs. 77/78), el señor Juez titular de dicho juzgado, Dr. Juan Pablo Videla, ha celebrado "ad-referendum"- el correspondiente contrato de locación del mencionado inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el // contrato de locación -cuyo original y tres (3) copias obran a fs. 79/82 de estas actuaciones- celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia de Viedma (Río Negro), Dr. Juan Pablo Videla y el señor Tomás Suquilvide y la señora María Rosa Pasquini de Suquilvide, propietarios del inmueble sito en la calle Moreno y Sarmiento, con destino al citado / Tribunal, por el término de un (1) año con opción a tres (3) años más a favor del Poder Judicial de la Nación a partir de su ocupación efectiva, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES TRES MIL QUINIENTOS (A 3.500.--), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadís-

////////////////////////////////////

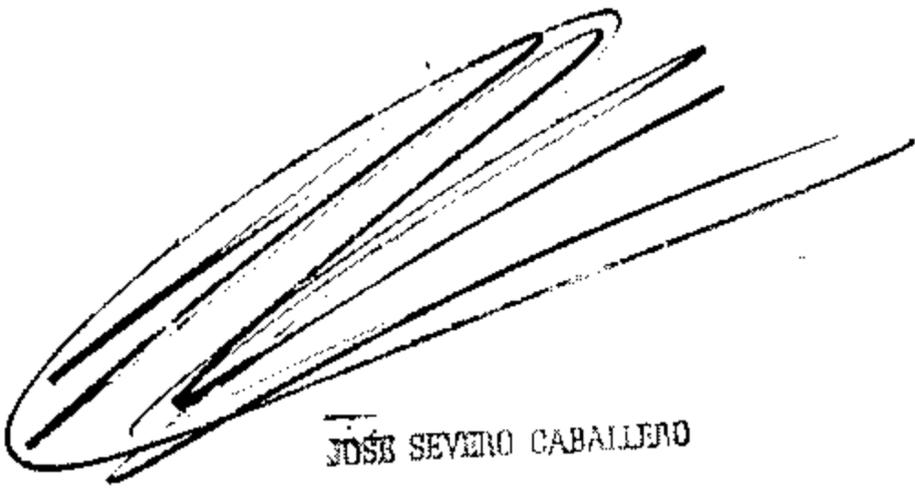
////////////////////////////////////

tica y Censos.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSÉ SEVERO CABALLERO